

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Giuliana Bugarini Torres, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.	018733

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

Solicitudes.

Visto el escrito y los anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo¹, se acuerda favorablemente su solicitud de reiterar delegados y domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Por lo que hace a la solicitud relativa a consultar y recibir notificaciones electrónicas a través de las personas que refiere, se indica a dicha autoridad que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que deberá proporcionar la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a la firma electrónica (FIREL) vigente, al certificado digital o *e.firma*, de dichas personas.

Gestiones.

Respecto a los actos tendentes al cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente asunto, la promovente informa que el veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco turnó para su conocimiento y atención a las Comisiones Legislativas de

¹ De conformidad con la constancia exhibida para tal efecto y en términos de lo dispuesto en el artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 33. Son atribuciones del Presidente del Congreso las siguientes:

II. Representar jurídicamente al Congreso, con facultades generales y especiales, pudiendo delegar éstas en los funcionarios que él determine; (...)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2024

Gobernación, de Fortalecimiento Municipal Límites Territoriales y de Justicia, todos del Congreso de la entidad, la sentencia dictada en este expediente.

Por tanto, se tiene a la referida autoridad desahogando el requerimiento efectuado en proveído de diez de septiembre de dos mil veinticinco, al informar sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento del fallo constitucional.

Vinculación al cumplimiento de la ejecutoria.

Derivado de la información que remite el Congreso estatal **se vincula a las Comisiones Legislativas de Gobernación, de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Justicia, todas del Congreso de Michoacán de Ocampo**, para que en el plazo de veinte días hábiles, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente, relativas al desarrollo de la consulta a las personas con discapacidad.

En ese tenor, es un hecho notorio que el Diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, es Presidente de la Comisión de Gobernación, la Diputada María Itzé Camacho Zapiain, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y la Diputada Anabet Franco Carrizales, Presidenta de la Comisión de Justicia, todos del referido Congreso; servidores quienes deben cumplir con el requerimiento formulado.

Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar lo anterior, se les impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial a las Comisiones Legislativas de Gobernación, de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Justicia, todas del Congreso de Michoacán de Ocampo.

En virtud que las referidas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1136/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en Morelia por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 84/2024** promovida por la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán**. Conste.
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:30:36Z / 23/10/2025T20:30:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8a 42 ff 1c 83 f7 06 1a be a3 98 9b 7e 50 34 7c 88 6c 89 42 75 76 50 66 fd 1a 3c c4 1d b7 28 e8 d4 5a b6 5d 93 f2 aa 17 a3 7c 59 19 37 40 d2 d8 38 6b 33 6e 0d f6 0d 27 57 e5 a9 f7 ce bb f2 94 1e c4 c3 a9 be b1 e4 f8 71 de a6 78 4f c9 7b f9 24 6a b1 73 69 33 58 50 46 62 a6 e7 c8 04 f4 53 2e 4c 03 ef 40 cb f6 5a 91 e2 20 95 15 cd 3e fd ff 71 5a 21 99 a6 bf c7 21 0b 31 57 ec 0e 21 bf bd 4e 72 74 b5 69 74 db 8c 64 4d 33 2f 1c 6c 62 76 ee 98 87 fd 67 61 10 ce dc 93 e7 43 91 31 d6 ee 53 5f 71 69 24 8c 38 f6 95 1f f2 95 1c 7c a9 21 c4 20 fa 61 6b d8 d9 33 ec 35 b6 82 fb 34 d3 2c 8b 5d 33 ae 84 e7 37 37 89 ab 4f 81 92 12 73 8a dd de 1c 4b e8 37 37 6f 68 e2 69 4c a7 72 0b 42 4c 22 fc 05 53 68 35 16 a0 bd 24 b3 d4 0a d6 ef ce 4c 52 93 7e d4 cc 30 22 40 e1 0a c1 8e a7 5e 45 a3 e1 50 21 7b c7 46 49 4a 0e f2 40 66 49 31 dc			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:30:36Z / 23/10/2025T20:30:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:30:36Z / 23/10/2025T20:30:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	632061			
	Datos estampillados	EB9B1E120D182CFE89062D0B34E734B53B2414DB3E49DF5B23AAA11370EBB5640781			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:27:02Z / 23/10/2025T20:27:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4b 58 79 f3 70 4e 46 a6 9d 09 92 d3 61 bb 47 51 d5 34 6c 2b 1d 3e 40 bf 45 cb 05 f4 38 13 4d 87 84 4a 2a 58 19 b9 24 ff 17 36 18 ac 02 e7 c4 6c ac f0 7c 55 bd 4d a8 58 a9 81 b2 51 5b 8e 15 f7 8b 00 bf d0 d8 cb b8 49 5a c1 94 19 74 c1 b5 a5 1b 2e 6b be fb 62 c4 d8 c3 e1 76 8a 4f 1a 84 41 3c 68 79 b2 e8 ca 34 88 d8 16 4c 71 19 16 ee ff 75 a2 57 19 a8 67 6c c8 aa 13 66 40 85 f3 f2 74 e1 08 e3 33 8d 4f df b5 af e8 cf 67 19 ce 20 a7 1c 60 da c3 04 37 ca 16 9e da fb ef b7 99 68 4d 7d 30 26 18 2e 3f bc bf d2 c4 f8 94 79 64 80 fe d8 94 6f 43 f7 c2 da f8 2e 27 83 81 4a db d3 f5 83 bd c2 1e 11 19 0c be da 98 a9 5e 45 0b fa 85 51 bd 18 8b 87 59 ae 80 04 6e 4f 3d ee e0 30 74 46 e4 ce ed f6 fb 65 66 3e 6b dd 63 53 16 ff 10 ae e8 54 b1 ff 23 1a 9a 0a 64 52 5c e1 5e c9 41			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:27:02Z / 23/10/2025T20:27:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2025T02:27:02Z / 23/10/2025T20:27:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	631979			
	Datos estampillados	964CFBFEAB30C991AB03D9BD642992B2AC65C46D21EF8FFBF1C224EEEF556322B06			